

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 128 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES IX, XVII Y XLI, 48 FRACCIÓN VI, 40, 41 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28, 29 Y 30 DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; Y EN EJECUCIÓN DEL ACUERDO NO. 04/SO/21 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027;

LA C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

TERCERA CONVOCATORIA

PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

I. DE LOS PARTICIPANTES:

PODRÁN PARTICIPAR LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, QUE CUBRAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS LEYES APLICABLES.

II. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

PARA SER PARA SER JUEZA O JUEZ CÍVICO, SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO, LAS Y LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
- II. TENER POR LO MENOS VEINTIOCHO AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
- III. TENER TÍTULO DE LICENCIATURA EN DERECHO, CONTAR CON CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y TENER POR LO MENOS TRES AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL;
- IV. NO ESTAR CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL;
- V. NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DE LA ENTIDAD; Y
- VI. ACREDITAR LOS EXÁMENES, CURSOS O CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO. ESTE REQUISITO

DEBERÁ ACREDITARSE DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE INICIE SUS FUNCIONES.

III. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

LAS Y LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ESPECIFICANDO LA INTENCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, DE SECRETARÍA O SECRETARIO.
- II. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- III. CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- IV. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO, NO MENOR A CINCO AÑOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- V. TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL.
- VI. INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES.
- VII. CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA OCUPAR UN CARGO DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO.
- VIII. CONSTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO.
- IX. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA;
- X. CURRÍCULUM VITAE CON DOCUMENTOS PROBATORIOS.
- XI. ANTECEDENTES ACADÉMICOS
- XII. EXPERIENCIA LABORAL: DOCUMENTOS QUE AVALEN PLENAMENTE EL PUESTO DESEMPEÑADO Y LA RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA, ORGANIZACIÓN O LA INSTITUCIÓN.

IV. PERIODO DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO (WWW.TEMASCALCINGO.GOB.MX), ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN, DURANTE QUINCE DÍAS NATURALES QUE COMPRENDEN DEL **05 AL 20 DE JUNIO DEL 2025**.

V. LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE JUEZA O JUEZ CÍVICO, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS FRACCIONES II Y III DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SITO EN PLAZA BENITO JUÁREZ NO. 1, COLONIA CENTRO, TEMASCALCINGO, MÉXICO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL **09 AL 20 DE JUNIO DEL 2025, DE LUNES A VIERNES** EN UN HORARIO DE **09:00 A 16:00 HORAS**.

VI. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO RECIBIRÁ LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, CON ACUSE DE RECIBIDO Y CON EL FOLIO RESPECTIVO Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A EFECTO DE PROPONER A LA JUEZA O JUEZ CÍVICO LAS O LOS SECRETARIOS CÍVICOS, ANTE EL CABILDO PARA SU

NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

VII. DE LOS RESULTADOS.

PARA DEBIDO CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DIFUNDIRÁ Y PUBLICARÁ LOS NOMBRAMIENTOS DE LA JUEZA O JUEZ CÍVICO Y LAS O LOS SECRETARIOS CÍVICOS, EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PODRÁN PARTICIPAR LOS ASPIRANTES QUE REMITIERON SU DOCUMENTACIÓN PARA OCUPAR LOS CARGOS DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, MÉXICO, EN LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA EMITIDA PARA TAL EFECTO, **SIEMPRE Y CUANDO PRECISEN EL CARGO QUE ASPIREN Y REMITAN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

SEGUNDO.- LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE



Presidencia Municipal

VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO



Secretaría Municipal

RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO